



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 2794/96

EXPTE. Nº 29.651/96
S.P. 31/96
PM.12

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

Visto el pedido formulado por la producción Patagonik Film Group para filmar en la puerta de entrada y patio de acceso del Centro de Detención Judicial de este Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que la autorización para filmar escenas en dicho lugar debe estar restringida a días y horarios en los cuales el Centro de Detención Judicial no cumpla actividades.

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Autorizar las filmaciones requeridas bajo la supervisión del personal del Servicio Penitenciario Federal (U.28 S.P.F.), en días inhábiles y en horarios en los que no se afecte el ingreso y movimiento de detenidos.

Regístrese, hágase saber y archívese.

EMILIO S. BIZARRINO

SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION